



DICTAMEN DE ADJUDICACION:
ADQUISICION SEGURO DE VIDA

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, UBICADO EN PALMAS No. 38 COLONIA LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2013, SE REUNIERON LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA LLEVAR A CABO EL DICTAMEN DE ADJUDICACION, RELATIVO A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** PARA LA ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DEL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO.

ANTECEDENTES

- I.** QUE CON FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS **"LA LATINO SEGUROS"**, **"ASEGURADORA INTERACCIÓNES S.A."** Y **"ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A."**, DETERMINANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS Y NECESIDADES DEL AREA INTERESADA.
- II.** POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.40 Y 13.45 FRACCIÓN IX DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EL SECRETARIO EJECUTIVO, SOLICITO COTIZACIÓN A LOS SIGUIENTES OFERENTES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL ANALISIS ECONOMICO DE LAS MISMAS:
1. **"LA LATINO SEGUROS".**
 2. **"ASEGURADORA INTERACCIÓNES S.A."**
 3. **"ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A."**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, VERIFICÓ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLASMADAS EN LAS COTIZACIONES POR LOS OFERENTES ARRIBA MENCIONADOS, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

NUMERO DE PARTIDA QUE OFERTAN	OFERENTES ADMITIDOS
1	1. "LA LATINO SEGUROS".
1	2. "ASEGURADORA INTERACCIÓNES S.A"
1	3. "ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A."
QUIENES. CUENTAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL AREA INTERESADA.	

- II.** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS HACE CONSTAR QUE PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO SECRETARIO EJECUTIVO, REMITIÓ LAS COTIZACIONES DE LOS OFERENTES ACEPTADOS.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SE REVIZARON LAS COTIZACIONES DE LAS CUALES SE OBSERVA QUE EL OFERENTE QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO ES **"ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A"** TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE ECATEPEC
2013-2015



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASEGURADORA	PRIMA TOTAL ANUAL
1	1	CONTRATO	POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. <ul style="list-style-type: none">DURACIÓN ANUALFECHA DE FIRMA DEL CONTRATOVIGENCIA DEL CONTRATO	"LA LATINO SEGUROS".	\$ 3,999,984.05
1	1	CONTRATO	POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. <ul style="list-style-type: none">DURACIÓN ANUALFECHA DE FIRMA DEL CONTRATOVIGENCIA DEL CONTRATO	"ASEGURADORA INTERACCIONES S.A"	\$ 3,035,806.85
1	1	CONTRATO	POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. <ul style="list-style-type: none">DURACIÓN ANUALFECHA DE FIRMA DEL CONTRATOVIGENCIA DEL CONTRATO	"ASEGURADORA TEPEYAC MAPFRE S.A"	\$ 2,400,000.00

I. CABE SEÑALAR QUE LAS MEJORES CONDICIONES DE CREDITO, ENTREGA, CALIDAD, DISPONIBILIDAD, SON LAS OFERTADAS POR "ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A".

II. SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS Y RESTRICCIONES POR PARTE DE CADA UNA DE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES ENCONTRANDO QUE LA EMPRESA LA LATINO DE SEGUROS REQUIERE:

- EXAMEN MEDICO DEL PERSONAL ASEGURADO.
- NO SE ACEPTAN PERSONAS MAYORES DE 93 AÑOS.
- SOLO SE AMPARA A PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO.
- NO SE ACEPTA A LOS ASEGURADOS INVALIDOS O EN PROCESO DE SER DECLARADOS COMO TAL, ASÍ COMO EMPLEADOS DE NUEVO INGRESO, FUERA DE LOS LIMITES DE ACEPTACIÓN.

LA ASEGURADORA INTERACCIONES REQUIERE:

- SOLO SE AMPARA AL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO.
- NO SE AMPARA AL PERSONAL MAYOR DE 93 AÑOS Y EL PERSONAL DE 70 AÑOS REQUIERE DE EXAMEN MEDICO.
- NO SE ASEGURA AL PERSONAL DECLARADOS INVALIDOS O EN PROCESO DE SER DECLARADOS COMO TAL.

LA ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A. NOS MANEJA CONDICIONES ESPECIALES:

- SE ASEGURA EL PERSONAL 100% SIN PREVIO EXAMEN MEDICO, CUBRIENDO LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, INCLUSO ALGUNAS ETAPAS AVANZADAS DE ENFERMEDADES COMO (DIABETES, HIPERTENCIÓN, ARRITMIAS CARDIACAS, ENFERMEDADES RENALES O EPÁTICAS, ETC.
- SE AMPARA EL PERSONAL MAYOR DE 69 AÑOS.
- SE AMPARA EL PERSONAL JUBILADO.
- EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO QUEDARÁ AMPARADO A PARTIR DE SU ALTA ANTE EL ISSEMYM.

EL COMITÉ AL ANALIZAR LAS VENTAJAS QUE NOS OFRECE "ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A" CONSIDERA QUE ES RECOMENDABLE RENOVAR CON LA COMPAÑÍA ACTUAL LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DE ESTE ORGANISMO.



- III. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 13.1, 13.22, 13.23, 13.28, 13.40 Y 13.45 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES. EL O.P.D. S.A.P.A.S.E. ADMINISTRACIÓN 2013-2015, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, REALIZA EL SIGUIENTE:

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

NUM. DE LA PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL CON IVA \$	OFERENTE
1	\$ 2,400,000.00	"ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A."

LA PARTIDA ADJUDICADA A "ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A" REÚNE LOS REQUISITOS TECNICO Y ECONOMICOS SOLICITADOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. ASIMISMO, GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.18 Y 13.27 DE LA LEY EN LA MATERIA, OBTENIENDO DISMINUIR LOS GASTOS QUE REALICEN LOS ORGANOS PUBLICOS, CONTROLANDO EL GASTO PUBLICO Y LOGRANDO MAYOR EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 13.23.- LOS COMITES DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, TENDRAN LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. DICTAMINAR, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- III. EMITIR LOS DICTAMENES DE ADJUDICACIÓN;
- IV. LAS DEMAS QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN DE ESTE LIBRO.

ARTÍCULO 13.28.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- I. INVITACIÓN RESTRINGIDA;
- II. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 13.40.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRAN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TODO CASO SE INVITARA O ADJUDICARA DE MANERA DIRECTA A PERSONAS QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO CON LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 13.45.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRAN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

FRACCIÓN III.- SE TRATA DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA EXPERIENCIA, TÉCNICAS O EQUIPOS ESPECIALES, O SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS O DE CARACTERISTICAS ESPECIALES QUE SOLAMENTE PUEDAN SER PRESTADOS O SUMINISTRADOS POR UNA SOLA PERSONA.



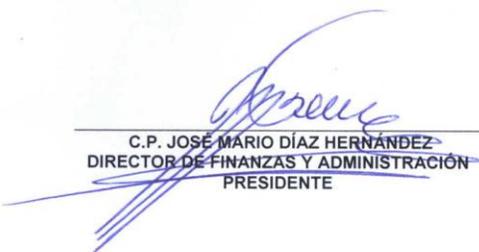
FRACCIÓN V.- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO.

FRACCIÓN IX.- EL IMPORTE DE LA OPERACION NO REBASE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ANALIZO LAS PROPUESTAS PARA DICTAMINAR LA ADJUDICACION, A FIN DE QUE SE SIRVA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y TOMANDO EN CONSIDERACION EL PUNTO DE VISTA DEL AREA SOLICITANTE EN RELACIÓN A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS, DA A CONOCER EN ESTE ACTO, EL FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA "ASEGURADORA MAPFRE TEPEYAC S.A.", POR UN IMPORTE DE \$ 2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 28/100 M.N.) CON I.V.A., ADJUDICANDOLE EL CONTRATO No. DFA/DA/CJ/058/2013.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DECLARA TERMINADO EL PRESENTE EVENTO, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA AL INICIO SEÑALADO, FIRMANDO LOS QUE EN ÉL PARTICIPARON, AL CALCE Y AL MARGEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES


C.P. JOSÉ MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE


C. JOSÉ FABIAN FLORES AGUILAR
CONTRALOR INTERNO
VOCAL


C. JOSÉ LUIS SARABIA GUZMÁN
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


C. ALFREDO SANTILLAN PAREDES
GERENTE ADMINISTRATIVO
VOCAL


C. JORGE CORTÉS VENCES
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE RECURSOS
MATERIALES
VOCAL